## MUNICIPALIDAD DE LOTA **ALCALDIA** \* DEPTO. DE EDUCACION \*

Aprueba Finiquito.

LOTA 0 3 OCT. 2023

DECRETO Nº 36 32 / (C)

## Vistos:

Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; Decreto DEM Nº 644 del 30.09.2015 y Decreto Nº 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Resoluciones Nº 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

## Considerando:

Contrato de Trabajo Plazo Fijo de Fecha 18 de abril de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña JOCELYN ANDREA POBLETE CARRILLO Finiquito de Trabajo de fecha 13 de septiembre de 2023 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **DECRETO:**

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajador, como Técnico en Párvulo, doña JOCELYN ANDREA POBLETE CARRILLO,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 30 de junio de 2023, por la causal de "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE,

MICIPALID

ARCHÍVESE.-

SECRETARIO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

SELFA NOEMI QUINCHAVIL CID ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SNQC/JMAB/BSOG/ANGR/sff.

MUNICIONE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SÉCRETARIO/MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:** - Interesada.

- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionario.ID 143
- Archivo.-